

## DECRETO

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	RECURSOS HUMANOS
TIPO Y Nº DE EXPTE:	2026-RHSEL-06
ASUNTO:	TRAMITACIÓN URGENCIA Y REDUCCION PLAZOS PROCESO SELECTIVO 4 PLAZAS OFICIAL POLICIA

### I. ANTECEDENTES DE HECHO.

**PRIMERO.-** Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de marzo de 2026, se adoptó acuerdo aprobó la convocatoria y bases para la cobertura, por el turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición y curso selectivo de formación, de cuatro plazas de Oficial del cuerpo de la policía local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, *encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, categoría Oficial.*

**SEGUNDO.** - Dichas Bases fueron publicadas en BOCM Nº 60, de 12 de marzo de 2026, y el extracto de la convocatoria en el BOE nº 71, de 21 de marzo de 2026, abriéndose plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes que se extenderá hasta el próximo 21 de abril de 2026.

**TERCERO.** – Por Resolución de 11 de marzo de 2026, de la Dirección General de Seguridad, se convoca, entre otros, del XXX Curso selectivo de ascenso a la categoría de Oficial conforme a lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías locales de la Comunidad de Madrid, y en los artículos 61 y 66 del Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, con fecha de inicio el próximo 5 de mayo de 2026.

**CUARTO.** – Consta en el expediente informe del D.G. de Función Pública, de 26 de marzo de 2026.

**QUINTO.** - A la vista del momento actual en el que se encuentra el proceso selectivo arriba citado y ante la necesidad urgente de disponer de estos nuevos efectivos, proceden los siguientes.

### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** - Que el proceso selectivo de referencia constará de las fases sucesivas y eliminatorias siguientes: pruebas de oposición, concurso de méritos y curso selectivo de formación en el Instituto Integral de Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

**SEGUNDO.** - Que, conforme a la Resolución de 11 de marzo de 2026, de la Dirección General de Seguridad, se convoca el XXX Curso selectivo de ascenso a la categoría de Oficial de los cuerpos de Policías locales de la Comunidad de Madrid, con fecha de inicio el próximo 5 de mayo de 2026.

**TERCERO.** - Que antes del inicio del citado curso selectivo, las personas participantes en el mismo deberán haber superado la primera fase de las pruebas selectivas de ingreso. Disponiéndose para la realización del curso del proceso selectivo que deben realizar en el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias (IFISE), de un periodo de tiempo ajustado, dado que el plazo de presentación de instancias concluye el próximo 21 de abril de 2026.

**CUARTO.** - Como consecuencia de la necesidad de incorporar, a la mayor brevedad posible, a los/las cuatro Oficiales/as de Policía y asimismo facilitar su incorporación al Curso Selectivo de Formación, se requiere reducir los plazos de todos aquellos trámites relativos a la convocatoria y desarrollo del proceso selectivo. De lo contrario, las personas aspirantes quedarían condenadas a



tener que realizar el periodo formativo en la próxima convocatoria que realice la Comunidad de Madrid, desconociéndose su fecha. Esta incertidumbre derivaría en un retraso innecesario en su nombramiento como funcionarios/as de carrera que incidiría negativamente en las apremiantes necesidades del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, perjudicando significativamente el normal funcionamiento del servicio público esencial que presta.

**QUINTO.** - Al respecto la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su artículo 33, "Tramitación de urgencia": "1. Cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos".

### **III. ÓRGANO COMPETENTE**

**SEXTO.** - Esta concejalía delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, en virtud del Decreto núm. 3359/2023 de la alcaldesa-presidenta de 19 de junio de 2023 de Organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva y el Decreto núm. 3367/2023 de nombramiento, por el que se delega la competencia en planificación y gestión de los Recursos Humanos.

Por todo ello, considerando los antecedentes de hecho, así como los fundamentos de derecho expuestos, se adopta el siguiente

### **DECRETO**

**PRIMERO.** - Reducir a la mitad todos los plazos de trámites relativos a la convocatoria y desarrollo del proceso selectivo y subsiguientes a la publicación del listado provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado para la cobertura, por el turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición y curso selectivo de formación, de cuatro plazas de Oficial del cuerpo de la policía local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

**SEGUNDO.** - Disponer la publicación de la presente resolución en la web municipal.

**TERCERO.** - Proceder a la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

**CUARTO.** - Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que celebre.

**QUINTO.** - Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Nuria Castro Crespo  
Concejala Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos,  
Organización y Calidad y Consumo



Carmen Rodríguez Moreno  
Titular del órgano de apoyo a la Junta de  
Gobierno Local  
(Disposición adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de  
abril)

